

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 2 de febrero de 1886.

NUMERO 26.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero de 1886.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Martes 2.—**La Purificación de Nuestra Señora.**—(Patrona de Espartería y la villa del Paraíso).

Miércoles 3.—San Blas, obispo y mártir.—[Patron de Nicoya].—San Cerino, diácono.—Del Antiguo Testamento: el profeta Azarías.

Luna nueva a las 9 y 30 minutos de la noche.—De hoy al 7 hará buen tiempo, del 8 al 10 lloverá y tronará duro.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.
Solicitud.—Acuerdo.—Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Hacienda.
Oficios.—Aviso.—Oficio.

Secretaría de Guerra.
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Excmo. señor General Presidente de la República.

Los infrascritos, mayores de edad, agricultores y vecinos de esta provincia, ante V. E. con el más profundo respeto exponemos: Desde tiempo inmemorial cultivaban nuestros antepasados un terreno conocido con el nombre de "Patarrá".

El año de 1833 nombraron de apoderado al señor don Pedro Alvarado para que lo denunciara y comprara, como en efecto lo verificó a moderada composición, pagando su valor en la Tesorería General del Estado, y expidiéndose el título correspondiente, que fué después inscrito en el Registro de la Propiedad. El terreno consta, según el documento que acompañamos, de diez y ocho y me-

dia caballerías, veintinueve cuerdas y cuatrocientas ocho varas cuadradas.

Hecho el remate a moderada composición conforme a las leyes entonces vigentes, procedieron a formar la matrícula de los derechos que a cada uno correspondían en proporción a las cuotas con que habían contribuido a su adquisición. Acompañamos la matrícula a que nos referimos.

A la muerte de nuestros antepasados heredamos sus derechos, y en la misma forma que ellos, hemos continuado poseyendo en común en distintas porciones la parte que les correspondía.

Pero la comunidad tiene inconvenientes muy graves, por lo cual es reprobada hoy por la ciencia económica, que la considera como un motivo de atraso en la agricultura.

En efecto, cuando el agricultor no está tranquilo en la posesión, cuando no tiene la exclusiva propiedad de la tierra donde emplea sus capitales, no la trabaja con interés, procurando sólo obtener las mayores ventajas de la comunidad.

Y a éste inconveniente que afecta la riqueza pública, por impedir el amplio desarrollo de la agricultura, se une otro también de mucha gravedad, cual es, que aumentándose indefinidamente el número de poseedores con el trascurso del tiempo, surgen, como sucede, pleitos que ocupan y distraen la atención de la autoridad, y son un motivo de discordias entre los vecinos.

La división de las tierras de esta clase está autorizada por la ley que declara no ser obligatoria a nadie la comunidad; pero esa división sería casi imposible que se verificara por medio de los Tribunales de Justicia, atendido el número considerable de poseedores, lo accidentado del terreno, el distinto precio de los lotes en razón de su calidad y la desigualdad de los derechos de cada uno. Por esto es que V. E. ha resuelto que la división se verifique económica y administrativamente en las solicitudes de los comuneros de las tierras de Felipe Díaz, Pascón, el Inglés &ª, y esas resoluciones han sido recibidas con aplauso por los interesados, y marcarán una era de progreso en la agricultura del país.

La resolución de V. E. n.º 224 de 29 de setiembre de 1884, dictada en la solicitud de los comuneros de "Felipe Díaz," inserta en la Gaceta Oficial n.º... y aplicada a tierras del Inglés, Gaceta n.º 54 de

6 de marzo último, consulta todos los intereses, prevé todos los casos, y ella ha servido de norma en las que se han hecho en el mismo sentido.—Considerándolo así,

A V. E. pedimos y suplicamos sea muy servido acordar la división del terreno de "Patarrá", bajo los mismos principios determinados para el del sitio de "Felipe Díaz".

Es justicia y gracia.

San José, julio 31 de 1885.

E. S. G. P. de la R.

Por mí y el señor José María Monge, por no saber firmar, Nieves Naranjo. Luis Ureña. Por sí y como apoderado de la sucesión de Mariano Monge, J. García. Juan Monge G. Carlos Bermúdez. Bernardo Bermúdez. Jesús Hernández. Marcos Delgado. Por mí y el señor Antonio Hernández, por no saber firmar, Santiago Segura. Carmen Chacón. Jesús Ureña. Por mí y el señor Rafael Mora, por no poder firmar por imposibilidad física, Domingo Gamboa. Por mí y el señor Hermenegildo Ureña, por no saber firmar, Hermenegildo Picado. Por mí y el señor Rafael Jiménez, por no saber firmar, Jesús Jiménez. Por mí y el señor Nicolás Torres, por no saber firmar, Auda-tor Torres. Por mí y el señor Ramón Badilla, por no saber firmar, Agustín Segura. Por mí y el señor Rosa Amador, por no saber firmar, Policarpo Castro. Andrés Naranjo. Por mí y el señor Agustín Ureña, Santiago Picado. Atanasio Arguedas. Esteban Padilla. Víctor Valverde. Por el señor Eugenio Gamboa, que no sabe firmar, Víctor Valverde. Por el señor Pascual Valverde firmo yo, Santiago Picado. A ruego del señor Agapito Arroyo, firmo yo, Víctor Valverde. Juan Garbanzo. Por mí y el señor Juan Ramón Segura, por no saber firmar, Francisco Hernández. Antolín Gamboa. José N. Mora. José P. Camacho, Baltazar Valverde. A ruego de los señores Félix Guerrero y Rosario Flórez, Juan Rl. Padilla. Pascual Fernández. Antonio Mora. Por mí y el señor Julián Fallas, por no saber firmar, Santiago Picado. J. L. Mora. José Picado. Jesús Mora. A ruego de los señores José Jiménez y Francisco Naranjo, por no saber firmar, Santiago Picado. Por mí y el señor Pedro Meléndez, Santiago Fallas. Por mí y los señores Marcelino Picado y Prudencio Quesada, Santiago Castro. Dolores Guzmán. Pedro Gamboa. Rafael Salazar. Honorio Monge. Camilo Monge. Jesús Quirós. Por la señora Paula Chacón que no sabe firmar y por mí, Juan de Dios Fa-

llas. Antonio Ureña, José Monge. A ruego del señor José Romero que no sabe firmar, N. Ureña. Por don Francisco Reyes, que no sabe firmar, Nicanor Garbanzo. Gerardo Zúñiga. Por el señor Jacinto Fallas, que no sabe firmar, Antonio M. Arias. Francisco Meléndez. Rogado del señor Gil Morales, Joaquín Villalobos. Rogado del señor Rafael Méndez, que no sabe firmar, Juan Sgura. Por mí y el señor José Fernández, que no sabe firmar, Gordiano Mora. Jacinto Rodríguez. Rogado del señor Ramón Medina que no sabe firmar, José Monge. Por mi señor padre Juan Valverde, que no sabe firmar, Nicanor Valverde.

Nº 40.

Palacio Nacional.

San José, febrero 1º de 1886.

Por cuanto el señor Gobernador de Cartago, en cumplimiento del art. 63 de las Ordenanzas Municipales, dará principio a la visita oficial de los pueblos de su jurisdicción el día 3 del corriente mes, y tardará en ella cuatro días, el Excelentísimo señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Recargar el desempeño de dicha Gobernación durante el tiempo que dure la ausencia del señor Gobernador don Manuel L. Brenes, al Comandante de plaza de aquella provincia, General don Carlos Patiño.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

DURÁN.

LISTA

de los dueños de títulos despachados en la presente semana.
Partido de San José.

- Sara Alfaro y Badilla.
- Bernardo Rojas y Alfaro.
- Justa Rojas y Alfaro.
- Rafael Rojas y Alfaro.
- Juan Solano Ureña.
- Juan Dent y Cornejo.
- Licdo. José Joaquín Rodríguez Zeledón (la propiedad).
- Ramón Guillermo Quirós Lobo.
- Pedro Rojas y Rojas.
- Bartolo Granados Barquero.
- Rafael Granados Barquero.
- Cruz Rivera Rojas.
- Jerónimo Cruz Guzmán Zúñiga.
- Gabriela Chinchilla Monge.
- Licdo. Vicente Sáenz Llorente.
- Concepción Campos y Acuña.
- Eufracio Pacheco y Frutos.
- Rafael Urrutia.
- Juana Rodríguez Muñoz.
- Juan Barrantes.
- Rafael Vargas Rojas.
- Trinidad Mora Aguilar.
- Juan Vicente Chaves Arias.
- Avelina Jiménez Ramírez.

Agustín Madrigal Ureña.
Rafael Matamoros Tenorio (la propiedad).
Sinforosa Díaz Guerrero.
Jacinto Fallas é Hidalgo.
José María Sandoval Barrantes.
Mercedes Bejarano Solano (la propiedad).

Partido de Cartago.

Licdo. Manuel Montúfar Madriz.
Dolores Villalobos Cordero.
José M.
Aurelia Pacheco Ugalde.
Belisario Ramírez y de la Rosa.
Trinidad Rojas Ulloa.
José María Alfaro Mata-grande.
Francisco Quirós Granados.
Adelina Peralta Solís.
Juan Sánchez Hernández.
Rafael Loria Monge.
Juan Sánchez Hernández.
José Dolores Aguilar Montoya.
Rafael Loria Monge.
Ramón Hidalgo Jiménez.
José María Solano Seas.

Partido de Heredia.

Tranquilino Villalobos Fonseca.
Carlos Rodríguez Soto.
José Barquero Salas.
Joaquín Morales Chacón.
José María Salazar Gómez.
Rosa Arce Sánchez.
José Jara Jara.
Rafael Vargas Espinosa.
Manuel Vargas Espinosa.
Anselma Espinosa González.
Nicolás Vargas Espinosa.
Joaquín " "
Desiderio " "
Teodoro " "
María Josefa Rodríguez Soto.
Marcelino Rodríguez Rodríguez.
José Piedades Viquez Alfaro.
Francisco y Nicolás Villalobos Barquero.
Paula Araya Carvajal.
Pedro Carvajal Murillo.
Froilán Herrera Gómez.
Pedro Hernández Argüello.
Nicolás Villegas Sáenz.
Mercedes Palma Reyes.
Crisanto Benavides Reyes.

Occidental.

Juana Alfaro.
José Lobo.
Juan González.
Jacoba Bolaños.
Isauro Guzmán.
José Manuel Guzmán.
Rubén " "
Francisco " "
Juan " "
Rafael " "
Clotilde " "
Rosendo " "
Simona " "
Inés " "
Eloísa " "
Teodosia " "
Pacífico " "
Francisco Chinchilla.
María Matías Villalobos.
Mannela Hernández.
Ramona González.
Catarina Jiménez.
Segunda Calvo.
María S. Contreras.
Mercedes " "
Pío Duarte.
Juan Picado.
Isidoro Ramírez.
Patricio Pérez.
Francisca Solano.
Concepción Fernández.
Florencio Zamora.
José M. Rodríguez.
Espiritusanto López.
José Chaves.
Francisco Alpizar.
Ramón Salas.
Fernando Delgado.
Leoncio Martínez.

Partido de Hipotecas.

Demetrio Tinoco é Iglesias.
Miguel " "
Tesoro Nacional.
Presbítero Esteban Murillo Blanco.
Bruno Carranza Ramírez.
Mauro Jirón Tellería.
Desiderio Oreamuno Carazo.
Andrés Benavides Bermúdez.
Casimiro Viquez Murillo.
Pedro Venegas Sandí.
Tito Vargas Castillo.
Francisco Bonilla.
Ernestina Mollet y Chavarria.
Ceferina Guerrero.
Bartolomé Calsamiglia Mestre.
José Alvarado Valverde.
Municipalidad de la ciudad de Cartago.
Juan Malaquías Fonseca y Fonseca.
Manuela Paut Alcázar.
Hipólito Tournon y C.
Municipio de Barba, Santo Domingo y Heredia.
Id. id.
Osvaldo Odio y Boix.
Fernán Chacón Lizano.
Municipalidad de la villa de la Unión.

Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.

Vicenta Rodríguez y Piedra.
Ciro Antonio Navarro y Juan Manuel Porras.
Vicente Rivera y Cascante.
Ana María Oviedo y Arce.
Blas Chacón y Villalobos.
Joaquín Vargas y Araya.
Simón Félix Villalobos y García.
Francisca Monge y Garro.
Francisca Campos y Argüello.
Julián Jiménez y Cedeño.
Diego Esquivel y Priat.
Manuela Vargas y Gutiérrez y Baltazar Rojas y Rojas.
Daniel Quesada y Ugalde.
Manuel Espinosa y Arce.
Pedro Sánchez y Sánchez.
Santiago Rodríguez y Vega.
Rafael Zumbado y Carvajal.
Ramón Sánchez y Barquero.
Sebastián García y Fonseca.
Zenón Lizano.
Francisco Hernández y Miranda.
Josefa Guzmán y Trejos.
Cayetano Umaña y Arias.
Ignacio Vicente Saborío.
Francisca Vicente Peralta y Peralta.
Yanuaría Arias y Umaña.
Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, enero 30 de 1886.
BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

BANCO DE LA UNION.

ESTADO DE "BILLETES DE ADUANA" vendidos por el Banco de la Unión, conforme a la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense, á saber:

FECHAS.	DE \$ 100	DE \$ 50	DE \$ 25	SUMAS
1886.				
Enero 21			30	\$ 750
" 22			2	50
" 23				
" 24				
" 25			13	325
" 26			161	4,025
" 27			65	1,625
" 28			17	425
" 29			8	200
" 30			19	475

Vendidos anteriormente... \$ 7,875-00
\$ 97,601-62

TOTAL.....\$105,476-62

San José, enero 30 de 1886.

G. ORTUÑO,
Admor.

CENSOS

por tierras baldías que vencen de febrero á marzo de 1886.

Febrero á marzo.	DEUDORES.	Canon.	Cantidad.
9 á 9	León García.....	9º	\$ 62-16
16 " 16	José María Acuña.....	10º	" 35-87
16 " 16	Alejandro Alvarado Gutiérrez...	12º	" 16-26
19 " 19	Joaquín Alfaro Vásquez.....	21º	" 10-00
20 " 20	Juan Esteban Cordero.....	10º	" 118-80

Palacio Nacional.—Contabilidad Nacional.—Febrero 1º de 1886.

J. L. QUIRÓS.

Honorable Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José de Costa-Rica, 31 de enero de 1886.

Me hago la honra de poner en conocimiento de U.S. Honorable que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido, desde el día 21 del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 375-00 en Billetes de Aduana, según se especifica.

FECHAS.	\$ 100	\$ 50	\$ 25	SUMAS
1886				
Enero 21				
" 22				
" 23				
" 24				
" 25				
" 26	300	50	25	375
" 27				
" 28				
" 29				
" 30				
" 31				

SUMA.....\$ 375-00
Vendidos anteriormente.....\$ 8,201-01
.....\$ 8,576-01

Soy del H. Señor Ministro muy atento S. S.

FREDERICK COX,
Admor.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.
MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDAS.

Enero 30.—Ayer á las 4½ p. m. zarpó el vapor N. A. "Honduras", de 1127 toneladas, con destino á Panamá, 64 tripulantes y al mando de su capitán D. E. Griffiths. Llevó á don Julio H. Almirot, y de carga 1400 sacos café con kgs. 81,473'980, 2 paquetes dinero con \$ 2,632.66 y 2 sacos de correspondencia.

Despachado por la Compañía de Agencias.

Enero 31.—Ayer á las 4 p. m. zarpó la fragata de guerra N. A. "Adams", de 1375 toneladas, con destino á Panamá, 6 cañones, 19 oficiales, 144 tripulantes y al mando de su comandante Louis Kempff.

Enero 31.—Hoy á las 4 a. m. se dió á la vela el bergantín dinamarquez "Cathrine Fredericia", de 251 toneladas, con destino á Corinto (Nic.), 9 tripulantes, al mando de su capitán M. N. Winther, con carga general en tránsito y despachado por la Compañía de Agencias.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Miércoles 27.

1.—Se proveyó autos en la causa contra Telesforo Salas, por el delito de hurto.

2.—En la deserción acusada en juicio de desahucio establecido por la Señora Ramona Chavarria, contra el Señor Agustín Bermúdez, se pidió informe á la Secretaria.

3.—Se introdujo á la oficina la demanda sobre validez de un testamento, instaurada por Dolores Cantillo, contra Bruno Moya.

4.—En el juicio ejecutivo por pesos, seguido por la casa Montealegre y C., contra el concurso "Jaime Güell", se definió la vista para las doce del día veintinueve del mes en curso.

Jueves 28.

1.—En la acusación por calumnia establecida por el Doctor don Miguel W. Angulo, contra don Mariano Chaverri, se declaró nulo todo lo practicado desde el auto en que se admite la apelación; y se ordenó devolver el expediente el Juez a quo paro que notifique al reo la sentencia y proceda en lo demás con arreglo á derecho.

2.—Se dió audiencia al Señor Magistrado Fiscal en la causa contra Antonia Luna de Martínez, por amenazas de atentado.

Viernes 29.

1.—Se dió audiencia al Señor Magistrado Fiscal en las causas seguidas para averiguar la causa de la muerte de un niño, y contra Camilo Salas, por abigeato.

2.—En la causa contra Rafael Ramírez, por el delito de lesiones, se ordenaron los traslados de ley al defensor del procesado y Señor Magistrado Fiscal.

3.—En el expediente "Venta de la mitad Oeste del lote n.º 43, de terreno de primer orden y del número 26 de segundo orden, de propiedad nacional, situados en Santa Clara", se revocó el auto de primera instancia y se declaró que los Señores Doctor don Otoniel Pinto y don Faustino Viquez, como rematarios del lote número 43 de primer orden, están exonerados de pagar al erario público la cantidad de mil doscientos cincuenta y seis pesos catorce centavos, precio del remate.

4.—En el juicio ejecutivo por pesos, seguido por la casa Montealegre y C. contra el concurso Jaime Güell, se revocó el auto de 1ª instancia y se declaró que siendo partes en el juicio, don Jaime y don Santiago Güell, tienen derecho á nombrar el perito que les corresponde para la liquidación.

5.—En el juicio de desahucio establecido por la Señora Ramona Chava-

ría contra Agustín Bermúdez, se declaró desierto por primera vez el recurso de súplica interpuesto.

6.—En la mortuoria de don Juan M^a Solera se declaró rebelde á la parte de doña Filomena S. de Segreda, y se señaló para la vista del asunto las doce del día tres de febrero próximo.

San José, enero 29 de 1886.
El Srío.,
RAMÓN BUSTAMANTE.

SALA SEGUNDA.

Miércoles 27.

1.—En ejecución establecida por el Fisco contra don Salvador Borbón, por pesos, se admitió la súplica interpuesta por don Casimiro Chacón.

2.—En la tercería establecida por el señor Bernardino Barquero, en ejecución que el señor Ramón Vargas sigue contra la sucesión de Ramona González, se tuvo por acusada la rebeldía al referido Vargas.

3.—Se declaró sin lugar la solicitud de don Adriano M^a Bonilla en que pide revocatoria ó súplica de la resolución que recayó en las diligencias de embargo provisional, pedido por don Pascual Sáenz.

4.—En la acusación verbal contra Trinidad Granados, por injurias, se declaró mal admitido el recurso de súplica.

5.—Se proveyó autos en la causa seguida contra Vicente Quiñones, por robo.

6.—Igual proveído recayó en la causa seguida contra la señora Santos Navarro, por expendio de aguardiente clandestino.

7.—También se proveyó autos en escrito presentado por el defensor de Ubaldo Cordero, en que suplica de la sentencia que contra éste recayó en la causa que se le sigue por lesiones.

Jueves 28.

1.—En juicio ordinario por pesos, establecido por don Antonio Sosa contra don Demetrio y don Lino Viales, se revocó el auto apelado en cuanto deniega la recepción de unas pruebas pedidas en tiempo, las cuales deben recibirse en un término prudente que el Juez señale al efecto, y se confirma el mismo auto en sus demás disposiciones.

2.—Se introdujo á la oficina el juicio ejecutivo establecido por don Juan Fernández contra doña Alma de Palacio.

3.—Se introdujo á la oficina la mortuoria de doña María Josefa Priat.

4.—Se introdujo á la oficina el juicio ejecutivo, establecido por la sucesión de don Nazario Monge contra don Nicolás Cubero.

5.—Se introdujo á la oficina la causa seguida contra Joaquín Barquero, por hurto.

Viernes 29.

1.—En la quiebra de don Jaime Güell, se mandó oír á las partes sobre la excusa propuesta por el Magistrado Dr. don Rafael Orozco.

2.—En el juicio ejecutivo establecido por la sucesión de don Ramón Zumbado contra don Manuel Solera, se revocó el auto apelado y se mandó devolver el expediente al Juez a quo para que los peritos practiquen de nuevo la liquidación con arreglo á derecho.

3.—En la causa seguida contra Ubaldo Cordero, por lesiones, se mandó dar audiencia al reo para ver si se adhiere ó no al recurso de súplica interpuesto por su defensor.

4.—Se señalaron las doce del día 5 de febrero próximo, para la vista de la causa seguida contra Antonio Benavides, por lesiones.

5.—Se ordenaron los traslados de

ley en la causa seguida contra Agustín Miranda, por lesiones.

San José, enero 29 de 1886.
El Srío.,
D. CARRANZA.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional;

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor don Joaquín Quesada León, denunciando hasta quinientas hectáreas de terreno baldío, situado en San Rafael de San Ramón, distrito tercero, cantón primero de la provincia de Alajuela, entre los siguientes linderos: al Norte, terrenos de don Felipe Rodríguez; al Sur, terrenos de don Francisco María Iglesias; al Este, camino público para el barrio de Santiago en medio; terrenos de la legua de Atenas; y al Oeste, terrenos medidos al señor Diego Alvarado.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacerle, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las doce del día siete de enero de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.
Miguel Pacheco,
Srío.

3 v. 3.

A las doce del día diez y siete del presente mes, dará principio este Juzgado á la venta al mejor postor, en la puerta exterior del mismo, de las fincas siguientes: Terreno llamado "la Itava," situado en Curridabat, distrito undécimo de este cantón, lindante: Norte, hacienda de don Pedro García, antes, hoy calle privada en medio, propiedad del mismo señor García; Sur, río de Tiribí y terreno de los señores Gallegos, antes, hoy río Tiribí en medio, propiedades de Francisco Cordero y Mariano Monge; Este, hacienda de Dolores Jiménez de Sancho, antes, hoy hacienda que fué de dicha señora Jiménez de Sancho; y Oeste, terreno de José María López, antes, hoy una parte, con propiedad de Pedro García; y otra, río Tiribí en medio, con terreno de José María López.—Medida superficial, veinticinco manzanas tres mil doscientas ocho varas cuadradas. Casa con el sitio en que está ubicada, situada en la primera manzana al Sur-Oeste de la plaza principal de la ciudad de Alajuela, primer distrito y cantón de la provincia del mismo nombre. Linderos: Norte, propiedad de Antonio María Soto; Sur, ídem de Mercedes Chaves, calle pública en medio; Este, ídem de la Municipalidad de aquella provincia, calle de la estación en medio; y Oeste, ídem de la testamentaria de José María Orozco.—Medida superficial, de la casa como veinticinco varas de frente por veinticinco de fondo; y del terreno igual frente por cincuenta de fondo próximamente. Inscritas respectivamente en el Registro de la Propiedad á los folios doscientos cuarenta y ocho, tomo quinto, y cuatrocientos cincuenta y siete, tomo ciento cinco, inscripción número seis de la finca número seiscientos cuarenta, "Oriental"; y dos de la finca número seis mil novecientos diez "Occidental"; y en el Registro de las Hipotecas por orden de fechas, tomo quinto, folio doscientos diez y ocho, inscripción número tres mil novecientos cuarenta y dos, á favor del extinguido Banco de Emisión; y cedido este crédito al Tesoro Nacional según la inscripción en el Registro, folio sesenta, tomo noveno, número siete mil trescientos tres. Pertenecen al señor don Alejandro Aguilar y Castillo, y se venden en virtud de ejecución que le ha establecido el señor Fiscal de Hacienda Nacional por pesos que adeuda al ex-Banco de Emisión, ó sea hoy al Tesoro Nacional: sirve de base para la venta la cantidad debida que es de ocho mil pesos distribuida así: cinco mil pesos por la primera finca

y tres mil por la segunda; de estas sumas se rebaja un veinticinco por ciento.—Las personas que quieran hacer postura, ocurren.

Juzgado de Hacienda de la República.
San José, febrero 1^o de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.
Vidal Quirós,
Srío.

3. v. 1.

A las doce del día diez del entrante febrero, remataré en el mejor postor y en la puerta de esta Alcaldía, los inmuebles siguientes: terreno de superficie varia, limitado: Norte, terreno de Francisco Madrigal; Sur, calle pública en medio, ídem de Jesús Chacón y Salvador Salas; Este, ídem del Presbítero don Pedro Madrigal; y Oeste, ídem de don Joaquín Flórez y de la misma testamentaria de María Madrigal. Medida superficial cuatro y media manzanas próximamente. Valorado en cuatrocientos cincuenta pesos. Terreno como de una manzana de extensión, linderos: Norte, propiedad de don Joaquín Flórez; Sur, calle pública de por medio, ídem de Salvador Salas; Este, ídem de Miguel Espinosa antes, y ahora de la misma testamentaria de María Madrigal; y Oeste, ídem de Nicolás Delgado. Valorado en cien pesos. Ambos inmuebles situados en el paraje llamado "La Pitahaya", distrito de San Francisco, número sexto, cantón primero de esta provincia, dedicado á la agricultura é inscritos libros de gravámenes en el Registro de la Propiedad. Pertenecen á la testamentaria de María Madrigal Salazar, y se venden á solicitud de partes y previa información de necesidad, para el pago de costas y disposiciones testamentarias de la causante. Se admiten propuestas arregladas.

Alcaldía 3^a constitucional.—Heredia, enero 30 de 1886.

J. LORENZO MADRIGAL.
Juan Bta. Sáenz.—Joaquín Sáenz E.
3 v. 1

A las doce del miércoles diez y siete de febrero entrante, se venderá por este Juzgado un derecho equivalente á la cantidad de \$ 2,799.87 cts. proporcional á la de \$ 17,700.00 en que fué valorado para su adjudicación un terreno como de sesenta manzanas de extensión, parte plana y parte quebrada, figura irregular, destinado á potrero y labranza, sito en el barrio de San Antonio de Belén, sétimo distrito del primer cantón de esta provincia y colindante: al Norte, con propiedad de don Crisanto Murillo y Josefa Caivo, Miguel Chaves, Fermín Rodríguez y Juan Ramón Chaves, con la calle que conduce á la Iglesia del mismo barrio de por medio; al Sur, con ídem de Manuel Murillo, Agapito Rodríguez, Pascual y Liberato González; al Este, calle privada en medio, con ídem de Manuel Rojas; y al Oeste, con ídem de Liberato González. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 12, folio 362, finca número 1,686 "Oriental", inscripción número 6.—El expresado derecho está valorado en novecientos treinta y tres pesos diez y ocho centavos: pertenece á la mortuoria de don Ramón Solera y Arias; y se vende á pedimento de partes para pagar un legado del testador.—Se solicitan propuestas.

Judicatura civil y de comercio en 1^a instancia.—Heredia, enero 29 de 1886.

FÉLIX GONZÁLEZ.
Tranquilino Ulloa,
Srío.

3 v. 1:

A las doce del día trece de febrero entrante, se rematará en este Juzgado, un derecho equivalente á la cantidad de ciento noventa pesos cincuenta centavos, proporcional á la de cuatrocientos treinta y siete pesos cincuenta centavos en que fué valorada la finca que se describe así: "Un terreno de cinco manzanas en café, superficie desigual, inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido Occidental, tomo ciento setenta y cuatro, folio trescientos treinta y uno, bajo el número diez mil novecientos veintisiete, asiento uno, sito en el barrio de Mercedes, distrito cuarto de esta villa, cantón segundo de Alajuela, lindante: al Norte, propiedad de esta mortuoria y de Carmen Solórzano, calle en medio; Sur, con ídem de Manuel Solís; Este, con ídem de Julián Arias; y Oeste con ídem de Manuel y Jo-

sefa Solís, con esta última, calle en medio; y se vende dicho derecho, para el pago de deudas y costas en la mortuoria de Antonia Barahona y Murillo.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3^a Constitucional.—San Ramón, en Palmares, enero veintinueve de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIANO RUIZ.

Pioquinto Quesada.—Domingo R. Troyo.
3 v. 1.

A las doce del miércoles diez del entrante febrero, en la puerta exterior de la oficina de la Alcaldía 1^a constitucional de este cantón, y en la persona que más ofrezca, se rematará un carrerón de ruedas de rayo, eje de hierro y en buen estado, justipreciado en cincuenta pesos; pertenece al señor Narciso Acuña, y se vende para pagar cantidad de pesos que debe al señor Manuel Picado. Acuda quien quisiere hacer postura, y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1^o constitucional de Heredia.
Enero 26 de 1886.

BUSTAQUIO PÉREZ.

J. Cruz Flórez.—Juan B^a Sáenz.

A las doce del lunes quince de febrero entrante, se rematarán en esta oficina, en el mejor postor, dos manzanas de tierra desigual, sitas en el barrio de San Isidro, distrito cuarto de San Ramón. Lindante: Norte, terreno de Juan Gregorio Ramírez; Sur y Oeste, ídem de Concepción Carfín; y Este, calle en medio, ídem de Garino Méndez. Está inscrito en el Registro de la Propiedad. El material de una casa de ocho varas, de madera y teja; su corredor y cuartos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Ascensión Carfín y León; están valorados, el terreno en cien pesos y el material de la casa en setenta y cinco pesos, y se venden para pagar costas y parte de quinto en la mortuoria referida.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado primero constitucional.—San Ramón, enero 18 de 1886.

PEDRO MADRIGAL.

José Castillo.—José M^a Mora.
2 v. 2.

JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Alcalde único Constitucional de la villa de Atenas.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento de los señores Celso González Bogantes y María Rodríguez, que fueron mayores de edad, esposos entre sí y de este vecindario, para que dentro del término de ley, se presenten á hacer el uso que les con venga por haber dado principio al inventario respectivo.

Juzgado único Constitucional.—Atenas, á las cuatro de la tarde del día treinta de enero de mil ochocientos ochenta y seis.

JUAN GONZÁLEZ.

Juan Beltrán Hernández.—Juan R. Mora.

En esta Alcaldía se tramita la mortuoria de José Nicolás Quesada y Lizano, que murió siendo mayor de sesenta años, casado, artesano y vecino de esta ciudad. Cito á los interesados y les señalo el término de nueve días para que reclamen sus derechos.

Alcaldía 3^a—San José, 30 de enero de 1886.

ISIDRO MARÍN.

J. Bta. Romero Casal.—Tiburcio Solano.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José. } Enero 16 de 1886

Licitación.

Se convoca á licitadores que dentro del término de quince días presenten en este despacho sus propuestas en pliego cerrado, comprometiéndose á barrer y limpiar las calles y caños de esta capital, dos veces por semana.

La duración del contrato será de un año.

C. MORA A. 10 v. 4

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

- San José.—La "Central".—Calle del Comercio.
- Alajuela.—La del Dr. don Mariano Padilla.
- Cartago.—La del Doctor don Rafael Plórez.
- Heredia.—La del Doctor don Policarpo Trejos.
- Puntarenas.—La de Dr. don Nazario Toledo.
- San Ramón.—La de don Luis Rodríguez.
- Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."
- Liberia.—La del Licdo. don Toribio Rojas.
- Naranjo.—La de "La Esperanza."
- Atenas.—La de don Guillermo Esquivel.
- Grecia.—La de "Grecia".

SECCION DE AVISOS.

ESTUDIO DE ABOGADO.

El infrascrito ha trasladado su bufete de la calle del General Fernández, frente a la Administración de Correos, a su casa de habitación, n.º 22, calle de la Catedral; lo que pone en conocimiento de sus clientes y de las demás personas que quieran ocuparle en el ejercicio de su profesión.

San José, febrero 1º de 1886.

Marcelo Brenes.

3 v. 1.

AVISO.

He recibido últimamente, de Europa, un surtido de árboles frutales, de 2 a 3 metros de alto, en muy buen estado. También tengo variado surtido de semillas de flores, zacate y legumbres.

San José, febrero 1º de 1886.

LUIS INEICHEN.

Calle del Cuño, n.º 18.

3 v. 1.

SE VENDE.

Una silla dental en muy buen estado de servicio, y con varios movimientos, se vende por ser superflua a su dueño.

Oficina Dental, calle de la Merced n.º 7. Norte.—

San José, enero 28 de 1886.

3-3.

Instituto Universitario.

La calificación de alumnos é inscripción previa a la matrícula en este establecimiento, se hará diariamente en la oficina de la Dirección del mismo, de 11 a. m. a 2 p. m.

La matrícula para clases de música y teneduría de libros, asignaturas de pago, se abrirá desde que haya número suficiente de cursantes.

San José, enero 25 de 1886.

El Director, JUAN F. FERRAZ.

Calzado fresco para hombre, gran variedad en la tienda de G. ANDRÉ.

10 v. 3

"BANANAS"

Nuevos Precios.

Según el nuevo arreglo con la Compañía "Atlas" y el infrascrito, el precio durante el año corriente, empezando el 16 de febrero por bananas de primera, será de acuerdo con la siguiente tarifa.

Desde el 16 de febrero hasta el último de marzo inclusive, y desde el 1º de julio hasta el 30 de setiembre inclusive. } 45 cs.

Desde el 1º de abril, hasta el 30 de junio inclusive. } 60 cs.

Desde el 1º de octubre, hasta el 31 de diciembre inclusive. } 30 cs.

Los medios racimos recibidos, se pagarán a razón de la mitad de racimos de primera según la época de su entrega.

Hasta el 15 del próximo mes de febrero, se conservará el precio actual de 40 y 20 centavos.

San José, 30 de enero de 1886.

MINOR C. KEITH.

6 v. 2.

AVISO.

Queda encargado de mis negocios el señor don Manuel A. Quirós.

San José, enero 29 de 1886.

ING. BERTOGLIO RODOLFO.

3 v. 2.

BILLETES DE LOTERIA.

Se remiten a provincias, franco de porte, los que se nos pidan, para el sorteo de 7 de febrero entrante, en el que se jugarán \$ 3,000, en diferentes premios.

ECHEVERRÍA & CASTRO.

2. Calle del Gral. Fernández.—Frente a la Admon. de Correos.

8 v. 8.

AVISO.

Se convoca a los accionistas de la compañía "Bella Vista" de baños termales a una reunión que tendrá lugar el día ocho de febrero próximo, a las siete y media de la noche, en el Club Internacional, en San José, con el objeto de presentar el proyecto y estatutos encomendados a la comisión.

SIMEÓN GUZMÁN.

7 v. 2.

Semana Santa.

En la tienda de G. André, esquina frente al Palacio Nacional, se han recibido los siguientes efectos:

Gran surtido de géneros para iglesias, como tisúes, rasos, damascos de seda y de lana, velas de cera de fantasía, candeleros plateados y de cristal, mantillas, gro y raso negro, liso y floreado, terciopelo.

10 v. 3.

ITINERARIO

de los correos en el mes de febrero de 1886.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia, Bagaces, Santa Cruz y Nicoya.....	Lunes y jueves..	2 p. m.	Lunes y jueves..	10 a. m.
Puntarenas, Esparta, Atenas, San Ramón, Palmares, Desmonte.....	Lunes a viernes	2 p. m.	Lunes a viernes	10 " "
Cartago, Alajuela, Heredia,	Días festivos.....	2 p. m.	Días festivos.....	10 " "
	Sábados.....	2 p. m.	Sábados.....	8 " "
Grecia, San Joaquín, Echeverría, La Unión y Santo Domingo.....	Lunes a viernes.	6 1/2 a. m. y 2 p. m.	Lunes a viernes	10 a. m. y 6 p. m.
	Días festivos.....	8 a. m. y 2 p. m.	Días festivos.....	10 y 15 a. m. y 1 p. m.
	Sábados.....	5 1/2 a. m. y 2 p. m.	Sábados.....	8 a. m. y 7 p. m.
Limón y Carrillo.....	Lunes a sábado..	2 p. m.	Lunes a sábado	8 " "
Id. id. id.	Días festivos.....	2 p. m.	Días festivos.....	10 " "
Alajuelita, S. Sebastián, Aserrí, Desamparados, Mojón y Curridabat.....	Lunes y jueves..	9 a. m.	Lunes y jueves..	8 " "
San Vicente, Guadalupe, S. Juan y San Isidro.....	Lunes y jueves..	2 p. m.	Lunes y jueves..	9 " "
La Uruca y S. Antº de Belén	Viernes.....	9 a. m.	Viernes.....	10 " "
Desamparados.....	Lunes a sábado..	8 a. m.	Lunes a sábado..	8 " "
Tarrazú.....	Jueves.....	2 p. m.	Jueves.....	8 " "
Puriscal, Escasú, Santa Ana, Pacaca y la Sabana Térraba y Boruca.....	Miércoles.....	7 a. m.	Martes.....	10 " "
Golfo Dulce.....	Día 12.....		Día 10.....	
Al río San Juan, vía Sarapiquí y San Carlos.....	" 11.....		Del 7 al 9.....	
Paraíso.....	" 6.....	2 p. m.		
Orosí.....	Diario.....	8 1/2 a. m.	Diario.....	12 m.
Juan Viñas.....	Viernes.....	" " "		
San Isidro y Santa Bárbara de Heredia.....	Martes.....	" " "		
Barba de Heredia.....	Martes y viernes	" " "	Miér. y sábado..	10 a. m.
Id. id. id.	Lunes a viernes.	" " "	Lunes a viernes.	6 " "
	Sábado.....	2 p. m.	Sábado.....	6 " "
EXTERIOR.	DIAS.	HORA	DIAS.	HORAS.
Europa, E. E. U. U. de América, Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	6, 11, 16 y 26.	2 p. m.	2, 3, 13 y 23.	
Vía Limón Europa	22.	2 p. m.	21.	
California, México, Guatemala, y Salvador.....	28.		18	
Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala.....	11, 21 y 28.	2 p. m.	8, 13 y 28.	
Nicaragua, vía Liberia.....	Jueves.....		Jueves.....	10 " "

Administración General de Correos.—San José, enero 31 de 1886.

M. G. ESCALANTE.

ANGLO-SAXON LIBRARY.

It being necessary to have all books belonging to this library on the shelves, before the 15th of February, readers are kindly requested to return any in their possession as soon as possible.

Percy G. Harrison, Secretary.

3 v. 2.

VAPOR "FOXHALL."

Según cablegrama recibido de Nueva Orleans, dicho vapor debe llegar al puerto de Limón el sábado 30 del corriente, y saldrá directamente para Nueva Orleans el martes ó el miércoles siguiente.

El correo debe ser despachado el lunes 1º de febrero.

San José, 25 de enero de 1886.

MINOR C. KEITH.

3 v. 3.

RAFAEL UGALDE

da clases privadas en su casa ó a domicilio, de Matemáticas, Historia, Geografía (con especialidad la mercantil); Sistema métrico decimal francés y otros ramos de educación.

Calle de la Universidad.—Número 21

San José, enero 29 de 1886.

3 v. 2.

SE HA PERDIDO

en Santo Domingo, dos yeguas, una melada, con su respectiva potranca de color negro, y otra negra. La persona que avise del paradero de estos animales recibirá una gratificación.

Santo Domingo, enero 12 de 1886.

MAURO CHACÓN.

3 v. 3.

AVISO:

El día 1º del corriente mes y año, se me sustrajo un revólver "Smith & Wesson", puño de marfil, al cual profeso particular afección, como recuerdo de un amigo. Como sospecho que esa arma haya sido vendida ó empeñada el mismo día, suplico a la persona que la retenga se sirva remitirla al "Hotel de Roma" ó a casa del que suscribe, en donde se devolverá el precio dado ó el valor del empeño, sin que se exija el nombre de la persona de donde se hubo.—Daré contraseñas.

RECAEDO BONILLA.

San José, enero 16 de 1886.

3 v. 3.

MODISTA FRANCESA.

Se ofrece a las señoras y señoritas de esta culta sociedad.

Catedral-24 bajo.

MME. ADELE BERNARDET.

24 v. 3.

MADERAS DEL PURISCAL.

CEDROS y CAOABAS

de venta en la calle del

Comercio O. N.º 2

San José.

ESTANISLAO MARTÍNEZ.

10 v. 6—